

I.E.S. COMPLUTENSE
DEPARTAMENTO DE MÚSICA

MATERIA: Música 4º Eso

Programación didáctica

Curso 2021-2022

ÍNDICE

Introducción	3
1. Contenidos	10
2. Contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave	20
3. Metodología	21
Protocolo aplicable en las asignaturas del Dpto. como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid 19:	22
4. Temporalización de las unidades didácticas	25
5. Procedimientos e instrumentos de evaluación	26
Criterios del Dpto. para la realización de pruebas de conocimiento y exámenes telemáticos.	26
6. Estándares evaluables de aprendizaje	28
7. Criterios de calificación	31
8. Recursos didácticos, incluidos materiales curriculares y libros de texto.....	33
9. Atención a la diversidad	34
10. Plan de fomento de la lectura.....	35
11. Medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y comunicación	35
12. Actividades de recuperación de materias pendientes	36
13. Actividades extraescolares y complementarias	36
14. Recuperación de evaluaciones suspensas	37
15. Estructura de las pruebas extraordinarias	37

Introducción

La programación didáctica constituye el segundo nivel de concreción curricular tras el establecido por las administraciones educativas en base a los aspectos marcados por el Gobierno en el decreto 1105/2014 en el que se establece el currículo básico para la ESO y el Bachillerato. Se integra, junto con las programaciones del resto de las materias en la Programación General Anual. La presente programación pretende ser una guía de la práctica docente, que sirva de referente para el trabajo de los miembros del Departamento de Música así como para la evaluación de dicha práctica.

El marco legal en el que se va a desarrollar nuestra programación es el siguiente:

Leyes generales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (BOE 10 de diciembre).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, modificada por la Ley Orgánica 2/2006. (BOE de 4 julio).
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. (BOE de 5 de marzo). Modifica la LOE: Artículos 37 (apdo. 1), 39 (apdo. 3), 41 y 44 (apdos. 1 y 2).
- Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Orden 5559/2000, de 17 de octubre (BOCM 20 de octubre de 2000), del Consejero de Educación, por la que se amplía la regulación vigente sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en algunos aspectos relacionados con el horario de los alumnos.
- *DECRETO 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria.
- INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, agosto de 2020.

Regulación ESO:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 3 de enero de 2015).

- Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM 22 de mayo).
- Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM 9 de agosto).
- INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA A LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN EL AÑO ACADÉMICO 2016 -2017.
- ORDEN 3011/2011, de 28 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se regulan determinados aspectos de la tutoría de las enseñanzas de Educación Secundaria en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- Orden EDC 65/2015, de 21 de enero por la que se describen las relaciones entre las competencias, contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 28 de agosto de 1995, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos. (BOE de 20 de septiembre).

Regulación Enseñanza Bilingüe:

- ORDEN 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2013, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se establecen las instrucciones a seguir para la incorporación de alumnos a la sección bilingüe de institutos bilingües
- Circular de 11 de junio de 2012 de la Subdirección General de Inspección Educativa a los servicios territoriales de inspección sobre la contratación de profesorado de nacionalidad extranjera.
- ORDEN 2763/2014, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se amplían, con carácter experimental, las enseñanzas en inglés en los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.

Regulación Covid:

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, 31 de agosto de 2020.

Organización y funcionamiento de los centros:

- REAL DECRETO-LEY 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre determinados aspectos de la organización de las enseñanzas durante el año académico 2020-2021 derivados del Real Decreto ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- ORDEN 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid
- INSTRUCCIONES de 10 de abril de 2008 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre el procedimiento de solicitud y autorización excepcional de agrupaciones de materias de 4º de Educación secundaria obligatoria distintas a las establecidas en el artículo 6 de la Orden 3320-01/2007 de 20 de junio, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid.
- MODIFICACIÓN de las INSTRUCCIONES de fecha 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, sobre el procedimiento de solicitud y autorización excepcional de agrupaciones de materias de 4º de Educación Secundaria Obligatoria distinta a las establecidas en el artículo 6 de la Orden 3320-01/2007 de 20 de junio, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 4265/2007, de 2 de agosto, de la Consejera de Educación, por la que se regula el programa de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 3893/2008, de 31 de julio, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1644/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

- DECRETO 13/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, de autonomía de los planes de estudio de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 13/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, de autonomía de los planes de estudio de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2774/2011, de 11 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se desarrollan los Decretos de Autonomía de los Planes de Estudio en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria y se regula su implantación en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 469/2012, de 23 de enero, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden 2774/2011, de 11 de junio, de esta Consejería, por la que se desarrollan los decretos de autonomía de los planes de estudio en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria y se regula su implantación en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 4368/2012, de 17 de abril, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria en institutos de Educación Secundaria a partir del año académico 2012-2013.
- ORDEN 1804/2013, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria en institutos de Educación Secundaria a partir del año académico 2013-2014.
- ORDEN 1095/2014, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria a partir del año académico 2014-2015.

Currículo y organización de las enseñanzas:

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- REAL DECRETO-LEY 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- REAL DECRETO 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 39/2017, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 18/2018, de 20 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el

que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- DECRETO 59/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 927/2018, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 880/2018, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 1644/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- NOTA ACLARATORIA sobre aspectos de la evaluación y de las condiciones de titulación y cálculo de la calificación final en Educación Secundaria Obligatoria durante el período transitorio hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación.
- ORDEN 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2043/2018, de 4 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2018-2019, y se modifica la Orden 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre

configuración autonómica en la Comunidad de Madrid, así como la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.

- CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden 2043/2018, de 4 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2018-2019, y se modifica la Orden 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid, así como la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1910/2019, de 14 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2019-2020, y se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN 1910/2019, de 14 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2019-2020, y se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1288/2020, de 17 de junio, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2020-2021, y se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.
- RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la materia Religión Evangélica en Educación Secundaria Obligatoria.
- RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publican los currículos de la materia de Religión Islámica en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Evaluación:

- ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 927/2018, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

1. Contenidos

El DECRETO 48/2015, de 14 de mayo estructura los contenidos para 4º de ESO en diferentes bloques. Hemos incluido los contenidos de los diferentes bloques a lo largo de las unidades didácticas que hemos elaborado para este curso.

Los contenidos establecidos en el currículo oficial para 4º de ESO son los siguientes:

Bloque 1. Interpretación y creación

1. La interpretación vocal e instrumental y el movimiento y la danza: profundización en las habilidades técnicas e interpretativas.
2. Técnicas, recursos y procedimientos compositivos en la improvisación, la elaboración de arreglos y la creación de piezas musicales.
3. Planificación, ensayo, interpretación, dirección y evaluación de representaciones musicales en el aula y en otros espacios y contextos.
4. Identificación y descripción de los ámbitos profesionales relacionados con la música.

Bloque 2. Escucha

1. La música como un elemento con una presencia constante en la vida de las personas: la audición de música en la vida cotidiana, en los espectáculos y en los medios audiovisuales.
2. Audición, reconocimiento, análisis y comparación de músicas de diferentes géneros y estilos.
3. Fuentes de información para obtener referencias sobre músicas de diferentes épocas y culturas, incluidas las actuales, y sobre la oferta de conciertos y otras manifestaciones musicales en vivo y divulgadas a través de los medios de comunicación.
4. La música en los medios de comunicación.
 - Factores que influyen en las preferencias y las modas musicales.
5. La crítica como medio de información y valoración del hecho musical.
6. Interés, respeto y curiosidad por la diversidad de propuestas musicales, así como por los gustos musicales de otras personas.

Bloque 3. Contextos musicales y culturales

1. El origen de la música popular urbana: el salón, el teatro y las variedades.
 - El jazz: origen, evolución y difusión.
 - Movimientos de la música popular urbana actual.
 - La música popular juvenil: aspectos estéticos y sociológicos.
2. La música española: música culta y música tradicional.
3. La música en la España medieval y renacentista.
 - El Barroco: teatro musical, música religiosa y civil.
 - Música y sociedad decimonónica.
 - La música española en los siglos XX y XXI.

4. Zonificación de la música tradicional en España.
 - El canto y la danza en la música tradicional española.
 - Organología de la música tradicional en España.
 - El flamenco.
5. Músicas del mundo: Folclore, etnomusicología y antropología de la música.
 - La música tradicional y popular en Iberoamérica.
 - La música de otras culturas: África y Lejano Oriente.

Bloque 4. Música y tecnologías

1. El papel de las tecnologías en la música.
 - Transformación de valores, hábitos, consumo y gusto musical como consecuencia de los avances tecnológicos de las últimas décadas.
2. Utilización de dispositivos electrónicos, recursos de Internet y «software» musical de distintas características para el entrenamiento auditivo, la escucha, la interpretación y la creación musical.
3. La grabación audiovisual.
 - Sistemas de grabación: analógico y digital.
 - Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido.
4. Análisis de las funciones de la música en distintas producciones audiovisuales: publicidad, televisión, cine, videojuegos, etc.
5. Sonorización de imágenes fijas y en movimiento mediante la selección de músicas preexistentes o la creación de bandas sonoras originales.
6. Utilización de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la creación, la interpretación, el registro y la difusión de producciones sonoras y audiovisuales.
7. Las redes sociales y la música.
 - Entornos virtuales de aprendizaje.
 - Aplicaciones de páginas web para el aprendizaje musical.

Estos contenidos que establece el currículo oficial se desarrollan en las siguientes unidades didácticas:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: MÚSICA Y TECNOLOGÍAS

OBJETIVOS

- Valorar la importancia de los medios de grabación en la difusión de la música.
- Apreciar la influencia que los avances técnicos han tenido en la mejora de la calidad del sonido grabado.
- Conocer los principales instrumentos electrónicos y su evolución histórica.
- Reconocer los principales estilos de la música electrónica.
- Conocer las aplicaciones más usuales de la informática musical.

CONTENIDOS

- Historia de la grabación y reproducción del sonido.
- Funcionamiento básico de los principales sistemas de sonido.
- Instrumentos electrónicos.
- La música electrónica: música concreta, electrónica y electroacústica.
- La informática musical: Aplicaciones de la informática musical. La música en Internet.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Valorar el papel de las nuevas tecnologías en la creación y reproducción de la música.
- Identificar los principales medios de grabación y reproducción del sonido y su funcionamiento básico.
- Reconocer los principales instrumentos y estilos de la música electrónica reconociendo en audición sus rasgos más significativos.
- Conocer las aplicaciones básicas de la informática musical.
- Valorar críticamente el entorno musical inmediato y reflexionar sobre los mecanismos de distribución y consumo de la música.
- Interpretar con corrección el repertorio musical trabajado en clase, respetando y valorando las aportaciones de los compañeros.

METODOLOGÍA

La presente unidad didáctica se desarrollará en 6 sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Comentarios de texto relacionados con el tema.
- Audiciones donde aparezcan diferentes instrumentos electrónicos
- Audiciones de música electrónica. Comentario y debate en clase sobre las mismas.
- Realización de cuadros comparativos de las características de los principales medios de grabación.
- Ejercicios con programas de edición de partituras o de audio.
- Búsqueda mediante Internet de información musical, selección de la misma y elaboración de trabajos individuales o en grupo haciendo un uso correcto de ella.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: LA MÚSICA ESPAÑOLA

OBJETIVOS

- Conocer cuál es el origen de la polifonía medieval española y las características de la monodia medieval.

- Tener conocimiento de cuáles son las formas musicales más características del renacimiento español.
- Conocer la importancia de la música en el barroco español y sus características.
- Conocer las principales características de la música del clasicismo español.
- Saber señalar las características de la música romántica española y de la música nacionalista.
- Conocer la figura de Manuel de Falla como figura influyente del s. xx español.
- Demostrar conocimiento de las características principales de la generación de compositores españoles del 27 y de la generación del 51.
- Valorar el patrimonio musical español.

CONTENIDOS

- La música en la Edad Media española:
 - contexto histórico-cultural. Cronología del periodo
 - texturas medievales
 - monodia religiosa
 - canto hispánico
 - lírica galaico-portuguesa
 - Alfonso X El sabio.
 -
- El renacimiento musical español:
 - contexto histórico-cultural, características generales y musicales del periodo. Cronología del periodo
 - el Siglo de Oro de la Polifonía Española
 - música instrumental: organología, formaciones instrumentales renacentistas, principales compositores (vihuela y órgano)
- La música en el barroco español:
 - aspectos históricos, sociológicos, culturales y musicales del periodo. Cronología del Barroco
 - música vocal religiosa
 - organología barroca española: guitarra y órgano
 - música escénica española: ópera y zarzuela. Obras y autores.
- La música en el clasicismo español:
 - aspectos históricos, sociológicos, culturales y musicales del periodo. Cronología del periodo
 - música teatral: principales autores
 - música instrumental: principales autores
- El s. XIX español:
 - aspectos históricos, sociológicos, culturales y musicales del periodo
 - música vocal en España: la Ópera española, Zarzuela y Género chico. Autores y obras representativas.
 - nacionalismo español. Características. Principales autores y sus obras.

- La música española en los siglos XX y XXI.
 - aspectos históricos, sociológicos, culturales y musicales del periodo
 - Manuel de Falla y el s. XX español
 - compositores de las Generación del 98 y de la Generación del 27
 - la Generación del 51
 - la Zarzuela. Autores y obras.
 - compositores actuales españoles.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconoce auditivamente las características de la música española clásica.
- Demuestra conocer las características principales de la música monódica y polifónica medieval española.
- Conoce cuáles son las formas musicales más características del renacimiento español.
- Conoce las características principales de la música del barroco español.
- Conoce las principales características y formas de la música del clasicismo español.
- Conoce las características de la música romántica española.
- Conoce la figura de Manuel de Falla, la generación de compositores del 27 y del 51.
-

METODOLOGÍA

La presente unidad didáctica se desarrollará en 7 sesiones.

- Comentarios de texto relacionados con los distintos aspectos históricos que se vayan tratando durante la unidad
- Comentario y análisis de las audiciones utilizadas en clase para ejemplificar características musicales de los distintos periodos
- Elaboración por parte de los alumnos de esquemas, resúmenes y cuadros comparativos de los contenidos tratados durante la unidad didáctica
- Búsqueda en Internet de información musical, selección de la misma y elaboración de trabajos individuales o en grupo haciendo un uso correcto de ella.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: MÚSICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS

- Comprender la importancia de los medios de comunicación en la difusión y popularización de la música.
- Entender la función que la música desempeña en la radio y la televisión.
- Conocer la evolución de la música cinematográfica.
- Ser conscientes de la importancia de la música en la publicidad.

- Reflexionar sobre la capacidad que los anuncios publicitarios tienen para dar a conocer la música que utilizan.

CONTENIDOS

- La música en la radio: características, evolución y funciones.
- La música en la televisión: características y funciones.
- Evolución de la música cinematográfica: del cine mudo al actual. Principales compositores cinematográficos
- Música y publicidad: breve historia de la publicidad, características y funciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Comprender la función de la música en los diferentes medios de comunicación, y sus aplicaciones en la publicidad.
- Entender la importancia que la radio, la televisión y la publicidad tienen en la difusión musical.
- Diferenciar los principales periodos y compositores en la evolución de la música cinematográfica.
- Valorar críticamente el entorno musical inmediato y reflexionar sobre los mecanismos de distribución y consumo de la música.
- Interpretar con corrección el repertorio musical trabajado en clase, respetando y valorando las aportaciones de los compañeros.

METODOLOGÍA

La presente unidad didáctica se desarrollará en 6 sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Grabar anuncios, tanto de radio como de televisión, y comentar la relación entre la música que utilizan y el producto anunciado.
- Grabar distintas sintonías y comentar si son adecuadas o no para el programa que representan.
- Buscar anuncios que tras su difusión hayan dado a conocer al gran público un tema o melodía determinado.
- Hacer un estudio sobre cómo es la música que utilizan diferentes anuncios en función del público al que van dirigido.
- Inventar slogans publicitarios y añadirles una música adecuada.
- Comentario de textos relacionados con el tema.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: MÚSICA POPULAR URBANA

OBJETIVOS

- Conocer los orígenes de la música popular.
- Utilizar los conocimientos de lenguaje musical en el análisis, audición e interpretación de la música popular urbana.
- Analizar las tendencias más importantes de la música popular urbana, relacionándolas con su contexto histórico y social.
- Distinguir los principales movimientos de la música popular urbana actual.
- Adquirir el criterio musical necesario para saber escoger entre la amplia oferta musical actual.
- Valorar la importancia social de la música popular urbana.

CONTENIDOS

- Definición de música popular urbana. Características generales.
- Las raíces de la música popular urbana: el jazz y el country.
- El nacimiento de la música pop-rock.
- La era dorada: década de 1960.
- La década de 1970.
- La década de 1980: nuevos estilos.
- La década de los 90. El siglo XXI.
- La música popular en España.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconocer, leer y reproducir los elementos del lenguaje relacionados con la organización del discurso musical propio de la música popular urbana.
- Conocer los rasgos básicos y los principales representantes de los diversos estilos de música popular urbana situándolos cronológica y estilísticamente.
- Diferenciar en la audición formaciones instrumentales, estilos vocales, patrones rítmicos y principios estructurales, realizando un comentario analítico.
- Valorar críticamente el entorno musical inmediato.
- Reflexionar sobre los mecanismos de distribución y consumo de la música.
- Interpretar con corrección el repertorio musical trabajado en clase.

METODOLOGÍA

La presente unidad didáctica se desarrollará en 7 sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Audiciones comentadas de música pop, rock y jazz.
- Realizar improvisaciones sobre temas de jazz.

- Ver y comentar video-clips de música pop.
- Interpretar obras significativas de la música popular urbana.
- Analizar partituras de música popular actual.
- Leer y comentar textos relacionados con el jazz y la música pop.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: MÚSICAS DEL MUNDO. LA MÚSICA TRADICIONAL EN ESPAÑA.

OBJETIVOS

- Conocer los orígenes de la música popular.
- Conocer cuáles son las principales características de la música folklórica y culta árabe.
- Conocer cuáles son las principales características e instrumentos de la música del África subsahariana.
- Tener conocimiento de las características que tiene la música en Asia
- Tener conocimiento de cuáles son las principales características de la música en Oceanía.
- Conocer cuáles son las principales características de la música americana.
- Conocer cuáles son las melodías, los ritmos, las formas musicales y los géneros de la música tradicional española.
- Participar en las actividades de interpretación instrumental de forma activa.
- Valorar el patrimonio de la música folklórica universal y española.

CONTENIDOS

- La cultura musical árabe: características principales. Sistema melódico e instrumentos. Música folklórica y culta.
- Características musicales e instrumentos principales de la música del África subsahariana. Escalas. Relación con el baile.
- La música en Oceanía: características principales. Canto colectivo, danzas, el didjeridoo.
- La música asiática: zonas, sistema melódico (microtonos), ritmo, instrumentos principales.
- La música tradicional americana: zonas, influencias de la música europea, influencias de la cultura de los esclavos negros llevados a América como mano de obra, cultura musical autóctona de los pueblos indígenas precolombinos.
- El canto y la danza en la música tradicional española.: instrumentos musicales españoles, melodías, textura, formas musicales principales.
- El canto y la danza en nuestras comunidades: Castilla, Galicia, Cataluña, Vasco, Asturias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Conoce la música folklórica como una manifestación artística integrada en la comunidad.
- Conoce los tipos de música más representativos del mundo islámico.

- Sabe los aspectos más significativos de la música africana y la importancia de los instrumentos africanos.
- Conoce los rasgos distintivos de la música de Asia, Oceanía y América.
- Adquiere información sobre la música tradicional española y el folclore español.
- Conoce los elementos del lenguaje musical propios del folclore español y sus géneros más representativos.
- Interpreta vocal e instrumentalmente canciones de música popular con la técnica precisa.

METODOLOGÍA

La presente unidad didáctica se desarrollará en 7 sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Motivar a la lectura comprensiva para la adquisición de conceptos nuevos relativos a la gran variedad de músicas tradicionales dependiendo de los continentes.
- Desarrollo y exposición de contenidos utilizando recursos informáticos como el Power Point.
- Comentarios de texto relacionados con el tema.
- Análisis auditivo y comentario de audiciones o vídeos relacionados con las características musicales de cada uno de las tradiciones musicales analizadas.
- Elaboración por parte de los alumnos de esquemas, resúmenes y cuadros comparativos de los contenidos tratados durante la unidad didáctica
- Búsqueda en Internet de información musical, selección de la misma y elaboración de trabajos individuales o en grupo haciendo un uso correcto de ella.

En **4^{BCE}** de ESO durante el curso 20-21 se han llegado a impartir los contenidos de la UD 1. Música y tecnología, UD 2, La música en el cine y los medios de comunicación y UD. 3 En la UD 4, , se llegó hasta la música popular de los años 60. Habrían quedado pendientes, por lo tanto, los siguientes contenidos de esta UD:

- La década de 1970
- La década de 1980: nuevos estilos
- La década de los 90. El siglo XXI
- La música popular en España

No se impartió la UD 5, **MÚSICAS DEL MUNDO. LA MÚSICA TRADICIONAL EN ESPAÑA.**

Quedaron por ser tratados los siguientes estándares de aprendizaje y criterios de evaluación:

Bloque 3. Contextos musicales y culturales

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
1. Apreciar la importancia patrimonial de la música española y comprender el valor de conservarla y transmitirla.	1.1. Muestra interés por conocer el patrimonio musical español. 1.2. Conoce los testimonios más importantes del patrimonio musical español situándolos en su contexto histórico y social.
4. Conocer los principales grupos y tendencias de la música popular actual.	4.1. Realiza trabajos y exposiciones al resto del grupo sobre la evolución de la música popular. 4.2. Utiliza los recursos de las nuevas tecnologías para exponer los contenidos de manera clara.

En **4D** de ESO fueron tratados los soportes de grabación y reproducción musicales, en el primer trimestre, la historia del jazz en el segundo, dedicando el tercero a la música en cine y medios de comunicación. Aunque este grupo tenía la mitad de horas presenciales, el hecho de ver a los dos subgrupos semanalmente ha facilitado la fluidez en el desarrollo de la programación.

Han quedado por ser tratados los siguientes estándares de aprendizaje:

Bloque 3. Contextos musicales y culturales

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
1. Apreciar la importancia patrimonial de la música española y comprender el valor de conservarla y transmitirla.	1.1. Muestra interés por conocer el patrimonio musical español. 1.2. Conoce los testimonios más importantes del patrimonio musical español situándolos en su contexto histórico y social.
4. Conocer los principales grupos y tendencias de la música popular actual.	4.1. Realiza trabajos y exposiciones al resto del grupo sobre la evolución de la música popular. 4.2. Utiliza los recursos de las nuevas tecnologías para exponer los contenidos de manera clara.

2. Contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave

Según la Orden Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, las competencias clave “se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Se considera que “las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo”. Así mismo, establece siete competencias, en concordancia con las competencias clave definidas por la Unión Europea.

Las competencias clave en el Sistema Educativo Español quedan enumeradas y descritas en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Las competencias clave trascienden por tanto las materias y están en todas ellas. A continuación pasamos a exponer las siete competencias clave así como la contribución de la materia de Música a la adquisición de las mismas:

Competencia en comunicación lingüística: En las clases de música constantemente se trabaja la comunicación oral y escrita a través de la cual se realiza el necesario intercambio de ideas, así como la adquisición y el uso de un vocabulario musical adecuado.

Competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología: Las relaciones matemáticas están muy presentes en la música y se trabajan a la hora de estudiar las relaciones interválicas, las relaciones de duración entre diferentes figuras y silencios, diferentes ritmos y compases, etc. Así mismo, en música se estudia el fenómeno físico sonoro, la transmisión y percepción de los sonidos. Asimismo se reflexiona sobre el tema de la contaminación sonora con el fin de generar hábitos saludables, y se explora la procedencia de los diferentes sonidos que escuchamos en nuestro entorno físico. También se trabaja el buen uso del aparato respiratorio y la voz, lo que permite prevenir o minimizar ciertos problemas de salud.

Competencia digital: Se fomenta la utilización de medios informáticos para la búsqueda de información relacionada con la materia, así como el conocimiento y utilización de diversos programas informáticos como editores de partituras o de sonidos. La materia contribuye también el conocimiento y utilización de diferentes medios de grabación y reproducción del sonido.

Competencia para aprender a aprender: A través del estudio de la música se potencian destrezas como la atención, la concentración y la memoria y se desarrolla el sentido del orden y del análisis, lo que favorece la autonomía del

alumnado para la realización de actividades y trabajos, así como su capacidad de análisis y autocrítica.

Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor: Se da a los alumnos los recursos necesarios para que sean capaces de crear e interpretar sus propias creaciones. Con la interpretación musical se desarrollan capacidades como la perseverancia, la responsabilidad, la autocrítica y la autoestima, resulta por lo tanto muy útil para que los alumnos sean capaces de valorarse a sí mismos, manteniendo siempre un buen nivel de autoestima.

Conciencia y expresiones culturales: A través del conocimiento de manifestaciones musicales de diferentes épocas, lugares y estilos, así como de la relación de la música con otras artes. Además se trabaja la expresión, interpretación improvisación y composición por parte de los alumnos, lo que estimula el desarrollo de la imaginación y la creatividad.

Competencias sociales y cívicas: En las clases de música es fundamental la colaboración de los alumnos con sus compañeros, así como su esfuerzo y aportación personal a las interpretaciones y trabajos grupales. Se hace especial hincapié en el respeto a las aportaciones musicales de los compañeros. A través del estudio de la música en otras épocas y culturas el alumno puede tomar conciencia de la sociedad en la que vive, aprende a valorar y respetar las manifestaciones artísticas de otras culturas y sociedades.

3. Metodología

La metodología aplicada en el área de música parte de los siguientes criterios:

1. Se concibe como una metodología flexible, que procurará adaptarse a los diferentes ritmos de aprendizaje, a los distintos grados de motivación y de conocimientos previos del alumnado y a los materiales disponibles, teniendo en cuenta para ello las informaciones suministradas por la evaluación.
2. Predominará en ella el carácter de metodología activa y participativa y, por ello, partirá en lo posible de los aspectos prácticos y de los procedimientos, como vía de generar actitudes y de precisar conceptos.
3. Considerará al alumno como protagonista de su propio aprendizaje, e intentará ofrecerle apoyo y guía durante el proceso, procurando estimular al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y estrategias relacionadas con el aprender a aprender.
4. Contemplará la elaboración de estrategias didácticas capaces de aplicarse al grupo, a subgrupos dentro del mismo y a cada individuo en particular, con el fin de responder a las diferentes necesidades del alumnado.
5. Considerará las interrelaciones existentes entre los contenidos del área de música con la realidad contextual en la que está inmerso el alumno y con el resto de las áreas y materias transversales.

6. Apoyará y respetará la autonomía del profesorado considerando al docente como guía y mediador, capaz de acciones creativas que aporten significado a los procesos de aprendizaje.
7. Tendrá en cuenta la necesidad de coherencia y claridad en la presentación de los contenidos, incluyendo dentro de sus prioridades el refuerzo de los mínimos precisos para superar cada ciclo o curso.

Basándonos en estos criterios, trataremos siempre de motivar a nuestros alumnos para que adopten una actitud positiva, buscando que construyan ellos mismos sus aprendizajes y que éstos les parezcan útiles y significativos. Será importante que el alumno sea creativo, reflexivo y respetuoso, y nuestra metodología tratará de incentivarle siempre a ello.

Como ya hemos señalado, las características de esta materia son las de un área sobre todo procedimental. La experiencia de la música llevará al aprendizaje de actitudes y conceptos. En este aspecto consideramos muy importante la práctica musical, por lo que intentaremos que de las tres clases semanales una se dedique a esta práctica, siempre y cuando la realización de exámenes y el cumplimiento de la programación nos lo permitan.

Con frecuencia será necesaria la explicación del profesor en clase para presentar los temas y favorecer la participación del alumnado con preguntas que le motiven y despierten su curiosidad. No obstante los procedimientos más utilizados serán:

- Escritura y lectura musical.
- Audición activa.
- Comentario de partituras sobre la audición.
- Comentario de textos relacionados con la música.
- Improvisaciones melódicas, rítmicas, etc.
- Interpretaciones musicales.
- Investigaciones bibliográficas y de campo.
- Exposición de trabajos orales y escritos, individuales y en grupo.
- Utilización de medios audiovisuales.

Protocolo aplicable en las asignaturas del Dpto. como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid 19:

La adaptación a nuestra docencia se realizará de la siguiente manera:

-espacios, aulas:

- el mobiliario ha sido dispuesto en todas las aulas de acuerdo con las normas de distancia mínima
- en cada aula habrá un dispensador de pared de gel hidroalcohólico, un dispensador manual, una papelera y un rollo de papel tipo papel de cocina

-instrumentos musicales:

- se dispondrá de instrumentos Orff en las dos aulas de música
- cada instrumento irá siempre con sus baquetas
- se recomienda a los alumnos que se traigan sus baquetas de casa

-recursos informáticos:

- los ordenadores de aula, las pizarras digitales y los proyectores serán desinfectados antes de tocarlos y al acabar cada clase

-plan de trabajo en las clases:

- se hará uso casi exclusivo de los medios informáticos (ordenadores, proyectores y pizarras digitales) para exponer los contenidos
- se tenderá a repartir y recoger pocas fotocopias
- clases prácticas:
 - proyección de partituras con la pizarra digital o el proyector
 - las partituras serán subidas a la red y puestas a disposición de los alumnos que quieran imprimirlas para trabajar con ellas
 - cada alumno tendrá su propio instrumento para todo el curso, de lo cual se hará un registro en los primeros días de clase
 - uso del recurso de la percusión corporal
- se establece la posibilidad de actividades realizadas desde casa con aplicaciones de Android o IOS o con programas de ordenador

-normas higiénicas:

- equipamiento del profesor: mascarilla, bolsa para desperdicios y rotulador para las pizarras Vileda
- equipamiento opcional del profesor: pantalla facial, bata blanca (que deberá ser desinfectada con frecuencia), micrófono con amplificador, un par de baquetas
- los profesores utilizarán papel del que estará a su disposición en las clases para limpiar superficies y material musical o informático
- uso de la papelería con pedal para deshacerse de los desperdicios o del papel usado para desinfectar

- los alumnos y el profesor desinfectarán su mesa, principalmente al llegar
- reparto y recogida de exámenes mediante una bandeja de ordenación de documentos
- a principio de curso entrar por orden de lista e ir al sitio asignado. Más adelante según el orden de colocación en el aula que el profesor decida en su momento
- puerta y ventanas abiertas siempre que las condiciones atmosféricas lo permitan o abiertas a intervalos de tiempo
- uso de los instrumentos:
 - cada instrumento irá siempre con el mismo par de baquetas
 - los instrumentos Orff serán numerados, los cuales deben ser colocados en estantes que también estarán numerados
 - los carrillones “pianot” también serán numerados y colocados en el armario con ruedas por orden
 - cada alumno tendrá un solo instrumento durante todo el curso, lo cual será reflejado en un registro a principio del año
 - desinfección (baquetas y asas del instrumento) por parte del alumno al coger el instrumento y al devolverlo a su sitio. En el caso de los carrillones “pianot” también del botón de abrir y cerrar la caja de plástico
 - se fijará un orden para coger el instrumento y para devolverlo a su sitio
 - el teclado musical del aula será solo para uso del profesor salvo que el profesor puntualmente decida que algún alumno puede usarlo
 - los alumnos no intercambiarán instrumentos ni baquetas
- uso del material informático del aula:
 - en principio solo para el profesor salvo que puntualmente se decida que algún alumno puede usarlo, en cuyo caso se seguirán protocolos de desinfección antes y después de pasarle el instrumento al alumno
 - el profesor desinfectará el material informático antes de empezar a usarlo y al acabar la clase
- uso de otros materiales:
 - el profesor usará su propio rotulador de pizarras Vileda. Si se lo entrega a un alumno, tendrá que desinfectarlo antes y volver a

desinfectarlo al recogerlo. Lo mismo será aplicable al rotulador de la pizarra digital del aula 005

- existe la posibilidad de que el profesor u otros alumnos utilicen el rotulador del aula, el cual custodiará el alumno coordinador Covid. El protocolo de limpieza antes y después de usarlo será similar
- el protocolo de uso del borrador de la pizarra será similar

-en caso de emergencia por indisposición de un alumno cursando síntomas compatibles con el Coronavirus:

- se aplicarán las normas generales del centro
- se pondrá en conocimiento del coordinador Covid
- el alumno será conducido a una zona de aislamiento

Los profesores del Dpto. usarán los siguientes medios telemáticos de Educamadrid cuando sea necesario:

- Aulas Virtuales de Educamadrid
- Cloud de Educamadrid
- páginas web de Educamadrid
- Mediateca de Educamadrid
- correo electrónico de Educamadrid
- mensajes de la plataforma Raices-Robles
- plataforma Jitsi Meet para video conferencias
- Lime Survey: recurso de Educamadrid para la elaboración de cuestionarios vía internet
- excepcionalmente el uso del teléfono

Los profesores harán uso de estos medios según su criterio.

4. Temporalización de las unidades didácticas

En 4º de E.S.O. la materia de música consta de dos sesiones docentes semanales, de 50 minutos cada una. De estas dos sesiones se dedicará una a la práctica musical, salvo que, por necesidades de la programación, sea aconsejable otro tipo de organización en un momento determinado. Las otras dos sesiones se dedicarán a desarrollar los demás contenidos previstos en la programación.

En el punto de nuestra programación dedicado a los contenidos de la materia, hemos especificado el número de sesiones que dedicaremos a cada una de las unidades didácticas que hemos elaborado. La distribución de las mismas a lo largo del curso quedaría de la manera siguiente:

- Primera evaluación: Unidades didácticas 1 y 2 (primera parte).
- Segunda evaluación: Unidades didácticas 2 (continuación) y 3.
- Tercera evaluación: Unidades didácticas 4 y 5.

Debemos recordar que esta distribución es sólo aproximada y por tanto puede ser necesaria alguna modificación en función de la marcha del curso. Hemos dejado algunas sesiones en cada trimestre sin incluir en el desarrollo de las unidades didácticas para corregir ajustes que pueden ser provocados por la realización de exámenes, actividades de repaso o extraescolares.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los instrumentos que utilizaremos para llevar a cabo esta evaluación serán:

Para la valoración de los **conceptos**:

- Pruebas escritas. Si un alumno copia en una de las pruebas escritas tendrá una calificación de cero en esa prueba. En todos los exámenes se especificará por escrito la puntuación de cada pregunta y todos se puntuarán sobre 10.

Para la valoración de **procedimientos**:

- Valoración de los trabajos realizados en clase: cuaderno del alumno, fichas de audición, comentarios de texto ...
- Trabajos individuales y en grupo.
- Pruebas prácticas, individuales y colectivas.

Para la valoración de **actitudes**:

- Observación de la actitud personal de cada alumno ante la materia.
- Comportamiento adecuado en el aula.
- Puntualidad y asistencia.

Criterios del Dpto. para la realización de pruebas de conocimiento y exámenes telemáticos.

Los profesores del Dpto. usarán los siguientes recursos para la realización de pruebas de conocimiento y exámenes:

- Aulas Virtuales de Educamadrid
- correo electrónico de Educamadrid
- mensajes de la plataforma Raices-Robles
- plataforma Jitsi Meet para video conferencias
- Lime Survey: recurso de Educamadrid para la elaboración de cuestionarios vía internet

-formularios pdf editables creados con el paquete ofimático Libre Office incluido en Max

-fotografías de exámenes manuscritos que los alumnos envían al profesor
-grabación de interpretaciones musicales que son enviadas posteriormente al profesor

-exámenes elaborados por el profesor en el Cloud de Educamadrid y enviados al correo personal de Educamadrid de los alumnos.

Para la convocatoria de los exámenes se utilizarán los siguientes medios:

- Aulas Virtuales de Educamadrid
- correo electrónico de Educamadrid
- mensajes de la plataforma Raices-Robles
- páginas web de Educamadrid de los profesores
- sección del Dpto. de Música de la página web del Ies Complutense

Quedará al criterio de cada profesor la organización (fechas, tiempos, manera de comunicarlo) de cada una de sus pruebas.

Los exámenes por videoconferencia serán realizados bajo las siguientes condiciones:

- el alumno y, en caso de ser necesario, los tutores legales serán informados de que el examen será grabado
- se informará al alumno de las razones por las que el examen será grabado
- se informará al alumno del procedimiento y el periodo de registro y conservación del examen.

Las grabaciones de exámenes en videoconferencia serán alojadas en el Cloud de Educamadrid o en dispositivos de almacenamiento personales de los profesores, nunca en servicios como Google Drive, Dropbox o similares. Serán conservadas siguiendo las normas generales de conservación de pruebas escritas, es decir, hasta un año después de su realización.

Las pruebas y exámenes tendrán una fecha determinada y un tiempo limitado.

Los profesores del Dpto. consultarán a los tutores de los alumnos para decidir sobre la justificación o no de un alumno en caso de alegar no poder realizar un examen en una fecha determinada.

Las calificaciones serán comunicadas a los alumnos por los siguientes medios:

- Aulas Virtuales de Educamadrid

- correo electrónico de Educamadrid
- mensajes de la plataforma Raices-Robles
- excepcionalmente por teléfono

Los criterios de calificación serán los recogidos en el punto 7 de esta programación.

6. Estándares evaluables de aprendizaje

Bloque 1. Interpretación y creación

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
1. Ensayar e interpretar, en pequeño grupo, una pieza vocal o instrumental o una coreografía aprendidas de memoria a través de la audición u observación de grabaciones de audio y vídeo o mediante la lectura de partituras y otros recursos gráficos.	1.1. Aplica las habilidades técnicas necesarias en las actividades de interpretación, colabora con el grupo y respeta las reglas fijadas para lograr un resultado acorde con sus propias posibilidades. 1.2. Lee partituras como apoyo a la interpretación.
2. Participar activamente en algunas de las tareas necesarias para la celebración de actividades musicales en el centro: planificación, ensayo, interpretación, difusión, etc.	2.1. Interpreta y memoriza un repertorio variado de canciones, piezas instrumentales y danzas con un nivel de complejidad en aumento.
3. Componer una pieza musical utilizando diferentes técnicas y recursos. 4. Analizar los procesos básicos de creación, edición y difusión musical considerando la intervención de distintos profesionales.	3.1. Conoce y utiliza adecuadamente diferentes técnicas, recursos y procedimientos compositivos para elaborar arreglos musicales, improvisar y componer música. 3.2. Utiliza con autonomía diferentes recursos informáticos al servicio de la creación musical. 4.1. Conoce y analiza el proceso seguido en distintas producciones musicales (discos, programas de radio y televisión, cine, etc.) y el papel jugado en cada una de las fases del proceso por los diferentes profesionales que intervienen.

Bloque 2. Escucha

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Analizar y describir las principales características de diferentes piezas musicales apoyándose en la audición y en el uso de documentos como partituras, textos o musicogramas.</p> <p>2. Exponer de forma crítica la opinión personal respecto a distintas músicas y eventos musicales, argumentándola en relación con la información obtenida en distintas fuentes: libros, publicidad, programas de conciertos, críticas, etc.</p> <p>3. Utilizar la terminología adecuada en el análisis de obras y situaciones musicales.</p> <p>4. Reconocer auditivamente, clasificar, situar en el tiempo y en el espacio y determinar la época o cultura y estilo de las distintas obras musicales escuchadas previamente en el aula, mostrando apertura y respeto por las nuevas propuestas musicales e interesándose por ampliar sus preferencias.</p> <p>5. Distinguir las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad, atendiendo a diversas variables: intención de uso, estructura formal, medio de difusión utilizado.</p> <p>6. Explicar algunas de las funciones que cumple la música en la vida de las personas y en la sociedad.</p>	<p>1.1. Analiza y comenta las obras musicales propuestas, ayudándose de diversas fuentes documentales.</p> <p>1.2. Lee partituras como apoyo a la audición.</p> <p>2.1. Analiza críticas musicales y utiliza un vocabulario apropiado para la elaboración de críticas orales y escritas sobre la música escuchada.</p> <p>3.1. Utiliza con rigor un vocabulario adecuado para describir la música.</p> <p>4.1. Reconoce y compara los rasgos distintivos de obras musicales y los describe utilizando una terminología adecuada.</p> <p>4.2. Sitúa la obra musical en las coordenadas de espacio y tiempo.</p> <p>4.3. Muestra interés, respeto y curiosidad por la diversidad de propuestas musicales, así como por los gustos musicales de otras personas.</p> <p>5.1. Muestra una actitud crítica ante el papel de los medios de comunicación en la difusión y promoción de la música.</p> <p>6.1. Conoce y explica el papel de la música en situaciones y contextos diversos: actos de la vida cotidiana, espectáculos, medios de comunicación, etc.</p>

Bloque 3. Contextos musicales y culturales

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Apreciar la importancia patrimonial de la música española y comprender el</p>	<p>1.1. Muestra interés por conocer el patrimonio musical español.</p>

<p>valor de conservarla y transmitirla.</p> <p>2. Conocer la existencia de otras manifestaciones musicales y considerarlas como fuente de enriquecimiento cultural.</p> <p>3. Relacionar la música con otras manifestaciones artísticas.</p> <p>4. Conocer los principales grupos y tendencias de la música popular actual.</p>	<p>1.2. Conoce los testimonios más importantes del patrimonio musical español situándolos en su contexto histórico y social.</p> <p>2.1. Analiza a través de la audición músicas de distintos lugares del mundo, identificando sus características fundamentales.</p> <p>2.2. Reconoce las características básicas de la música española y de la música popular urbana.</p> <p>3.1. Elabora trabajos en los que establece sinergias entre la música y otras manifestaciones artísticas.</p> <p>4.1. Realiza trabajos y exposiciones al resto del grupo sobre la evolución de la música popular.</p> <p>4.2. Utiliza los recursos de las nuevas tecnologías para exponer los contenidos de manera clara.</p>
---	---

Bloque 4. Música y tecnologías

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Valorar el papel de las tecnologías en la formación musical.</p> <p>2. Aplicar las diferentes técnicas de grabación, analógica y digital, para registrar las creaciones propias, las interpretaciones realizadas en el contexto del aula y otros mensajes musicales.</p> <p>3. Sonorizar una secuencia de imágenes fijas o en movimiento utilizando diferentes recursos informáticos.</p>	<p>1.1. Selecciona recursos tecnológicos para diferentes aplicaciones musicales.</p> <p>1.2. Comprende la transformación de valores, hábitos, consumo y gusto musical como consecuencia de los avances tecnológicos.</p> <p>2.1. Maneja las técnicas básicas necesarias para la elaboración de un producto audiovisual.</p> <p>3.1. Sabe buscar y seleccionar fragmentos musicales adecuados para sonorizar secuencias de imágenes.</p> <p>3.2. Sonoriza imágenes fijas y en movimiento mediante la selección de músicas preexistentes o la creación de bandas sonoras originales.</p>

<p>4. Caracterizar la función de la música en los distintos medios de comunicación: radio, televisión, cine y sus aplicaciones en la publicidad, videojuegos y otras aplicaciones tecnológicas.</p> <p>5. Conocer las posibilidades de las tecnologías aplicadas a la música, utilizándolas con autonomía.</p>	<p>4.1. Utiliza con autonomía las fuentes de información y los procedimientos apropiados para indagar y elaborar trabajos relacionados con la función de la música en los medios de comunicación.</p> <p>5.1. Muestra interés por conocer las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías como herramientas para la actividad musical.</p> <p>5.2. Conoce y consulta fuentes de información impresa o digital para resolver dudas y para avanzar en el aprendizaje autónomo.</p> <p>5.3. Utiliza la información de manera crítica, la obtiene de distintos medios y puede utilizarla y transmitirla utilizando distintos soportes.</p> <p>5.4. Conoce y cumple las normas establecidas para realizar las diferentes actividades del aula.</p>
--	--

7. Criterios de calificación

Realizaremos, por tanto, una evaluación de conceptos, procedimientos y actitudes, que se concretará de la siguiente manera:

- Evaluación de conceptos: 60% de la nota.
- Evaluación de procedimientos: 30% de la nota.
- Evaluación de actitudes: 10% de la nota.

Llevaremos a cabo las evaluaciones que se establecen en la P.G.A. (tres evaluaciones) más una evaluación inicial que nos servirá para establecer el nivel del alumno y del grupo, así como sus preferencias y gustos musicales.

El alumno superará cada una de las evaluaciones si, una vez aplicados los porcentajes anteriores, su puntuación redondeada es igual o superior a 5.

La nota de conceptos será la media de los exámenes escritos realizados durante la evaluación. Si algún alumno obtiene menos de 3 en alguno de los exámenes o no se presenta injustificadamente a alguno de ellos, no podrá aprobar la evaluación.

Tampoco podrá aprobar ningún alumno que tenga puntuación de cero en el bloque de procedimientos o en el de actitudes.

La **nota final** del curso será la media aritmética de las notas reales (no redondeadas) de cada una de las tres evaluaciones. Para realizar esa media se utilizará la nota más beneficiosa para el alumno entre la correspondiente a la evaluación y, en su caso, a la recuperación. El alumno superará el curso si el resultado de esa media tras ser redondeada es igual o superior a 5.

Si el alumno no supera el curso en el proceso ordinario deberá presentarse a las pruebas extraordinarias.

Se establecerá -como queda fijado en el apartado 14 de este documento- un examen de recuperación para cada evaluación.

Si un alumno participa con un nivel aceptable de desempeño y esfuerzo en los conciertos de alumnos programados por el Dpto. a lo largo del curso - generalmente coincidiendo con las vacaciones de Navidades, Semana Santa o las Jornadas Culturales- podrá tener hasta +0,5 en la nota global del trimestre siempre que haya obtenido al menos un 3 en cualquier examen y al menos un 4 en un proyecto obligatorio.

El Departamento de Música aplicará los criterios ortográficos del IES Complutense:

En el IES Complutense se ha tratado de forma conjunta cómo actuar con las faltas de ortografía en cada nivel que se imparte en nuestro centro. De esta forma, evitando que cada departamento estableciera unos criterios exclusivos e independientes, se han acordado unos criterios comunes que serán aplicados y respetados por todo el claustro de profesores según se acordó en abril de 2015.

Esos criterios son:

Curso	Penalización por faltas	Penalización por tildes
1º ESO	0,20	0,10
2º ESO	0,20	0,10
3º ESO	0,25	0,10
4º ESO	0,20	0,10
1º Bto.	0,5	EVAU
2º Bto.	0,5	EVAU

Observaciones:

- Las faltas que se repiten en la misma palabra, sólo se penalizan una vez.
- Las faltas en neologismos o palabras propias de una materia no se tendrán en cuenta la primera vez.
- En 1º y 2º de ESO no se rebajará más de un punto por tildes.
- En 3º y 4º de ESO no se rebajará más de dos puntos por tilde.
- Se recomienda una visión global previa del texto y no penalizar la primera falta por tilde (puede tratarse de un olvido).
- En 1º, 2º de Bachillerato observamos las normas de las pruebas EvAU que recogen que por la reiteración de errores de acentuación y puntuación se penalizará hasta dos puntos.

8. Recursos didácticos, incluidos materiales curriculares y libros de texto

El centro dispone de dos aulas de música. En ambas hay instrumental Orff.

En las dos aulas de música contamos con:

- Una pizarra pautada
- Un teclado electrónico.
- Instrumentos de pequeña percusión (claves, triángulos, crócalos, panderos, cajas chinas, güiro...)
- Un ordenador

Además de los instrumentos y demás recursos de que disponemos en el aula, los alumnos podrán aportar otros instrumentos que tengan en casa. Este curso, como consecuencia de la crisis sanitaria en la que estamos inmersos, no podrá usarse la flauta dulce.

El aula 005 fue dotada el curso pasado con nuevos instrumentos Orff. También se dispone de un teclado electrónico y una pizarra digital.

En 4º de ESO no hemos fijado un libro de texto obligatorio. Los alumnos estudiarán los conceptos de la materia a través de apuntes que tomarán en clase o de materiales subidos al Aula Virtual de la profesora o profesor. Las partituras para la interpretación musical les serán proporcionadas en forma de copia.

Para los alumnos que necesiten adaptaciones curriculares significativas, se establecerán otro tipo de materiales como fichas, ejercicios, etc, que se les facilitarán cuando no puedan seguir el ritmo normal de la clase.

Para el desarrollo de las actividades que requieran la utilización de medios informáticos como ordenadores se utilizarán las aulas de informática de que dispone el centro o la dotación de ordenadores de las aulas de música.

9. Atención a la diversidad

Las características peculiares del área de música permiten cierta flexibilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje para aplicar los distintos niveles de comprensión, procedimientos y adquisición de actitudes.

El proceso de aprendizaje debe organizarse de forma que los contenidos, tareas y actividades se gradúen según su dificultad, atendiendo así a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades del alumnado. El tipo de trabajo y de actividades musicales para realizar tanto individualmente como en grupo, permiten el reparto por niveles, según las aptitudes y la gradación de los conocimientos de cada alumno.

El profesor, gracias a una evaluación formativa ayudará a construir los aprendizajes de manera individualizada, pero motivando al alumno en su trabajo, y sin que se sienta en ningún momento infravalorado.

Se respetarán las características personales de los menos dotados (para la interpretación, la danza o el ritmo), y se potenciarán las cualidades de los que son más capacitados, pero siempre teniendo en cuenta las actitudes de interés y esfuerzo que demuestren.

En cuanto los alumnos con necesidades educativas especiales, se realizarán las Adaptaciones Curriculares que se precisen previo conocimiento de cada caso y se estudiará la adecuación de objetivos, contenidos, materiales, distribución temporal y modo de evaluar los aprendizajes, siempre en colaboración con el Departamento de Orientación del Centro.

Estas adaptaciones, según los casos podrán consistir en:

- Dar mayor peso en la evaluación a las notas de clase y actitudes que a las notas de los exámenes, que el que se ha establecido para el resto de los compañeros.
- Establecer actividades diferentes para que realicen en el aula cuando no puedan seguir la clase normal.
- Hacer exámenes adaptados, teniendo en cuenta su capacidad y las actividades que haya realizado en clase.

Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, otras DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser: Adaptación de tiempos, adaptación del modelo de examen, adaptación de los instrumentos de evaluación, y facilidades tanto técnicas como materiales como de adaptación de espacios.

10. Plan de fomento de la lectura

Desde la enseñanza de la materia de Música queremos contribuir al fomento de la lectura, que nos parece fundamental para la formación personal de nuestros alumnos.

Nos consta que en diferentes departamentos se trabaja con los alumnos a partir de una serie de libros de lectura obligada. Desde nuestro departamento no impondremos ningún libro con carácter obligatorio, sino que trabajaremos la lectura de textos relacionados con la parte de la materia que se esté impartiendo en cada momento. Por ejemplo trabajaremos con textos que traten de las costumbres musicales de las diferentes épocas, episodios de la vida de distintos compositores, el papel de la música en la actualidad... Para ello nos apoyaremos en el libro de texto, que al final de cada tema incluye un apartado llamado Revista musical, en el que se incluyen una serie de lecturas relacionadas con dicho tema. Tras cada una de las lecturas los alumnos tendrán que responder a una serie de preguntas sobre las mismas que se calificarán como una nota más de clase, a fin de trabajar la lectura comprensiva, además de aprovechar estas lecturas para reforzar los contenidos de cada tema.

11. Medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y comunicación

El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación ha cambiado nuestra manera de acceder a la información, de comunicarnos, de enseñar, de aprender. En definitiva, han cambiado en gran medida nuestra forma de vida. Desde el departamento de Música pretendemos incorporar estas TIC a nuestro proceso de enseñanza y al proceso de aprendizaje de nuestros alumnos utilizando los medios tecnológicos a nuestro alcance, no para sustituir nuestra labor docente, sino para ayudarnos en ella.

En este sentido cabe destacar la utilización que hacemos de la pizarra digital, en la que preparamos presentaciones de los temas que explicamos a nuestros alumnos con imágenes, enlaces a videos, páginas web o audiciones. Tanto los videos como las audiciones a veces las buscamos en internet y otras de nuestros propios discos o DVDs.

En 4º de ESO los alumnos aprenden a manejar un editor de partituras (Finale) y un editor de sonidos (Audaciti) y realizan un trabajo con cada uno de estos programas.

También les proporcionamos información sobre páginas que permiten el uso de instrumentos virtuales, para que en su casa puedan practicar sin necesidad de comprarse ningún instrumento.

12. Actividades de recuperación de materias pendientes

Aunque en este curso no tenemos ningún alumno en 4º ESO con la asignatura de Música pendiente de otros cursos, tenemos contemplados todos los criterios para recuperar la asignatura, para el posible caso de la incorporación tardía de alumnos.

Para la recuperación de la materia de música de cursos anteriores se deberán realizar dos trabajos sobre contenidos mínimos del curso suspendido, además de dos exámenes relacionados con esos trabajos. Los criterios de calificación serán:

- Nota de los exámenes: 60%
- Nota de los trabajos: 40%

Si los alumnos no realizan o no superan esos trabajos y exámenes en los plazos establecidos, podrán presentarse a un examen final para recuperar la materia pendiente, en cuyo caso su calificación será la obtenida en el mismo.

En la **convocatoria extraordinaria**, la calificación será la nota obtenida en el examen.

13. Actividades extraescolares y complementarias

Este año, como consecuencia de la mejora en la situación de emergencia sanitaria, vuelven a retomarse las salidas extraescolares, lo cual es un gran motivo de alegría para sus profesoras y profesores.

Las actividades complementarias revisten una especial importancia para el área de música y observamos que inciden de forma inmediata y positiva en el proceso de aprendizaje, aportando motivación, experiencias comunes, y puntos de referencia que enriquecen y facilitan la acción educativa. Algunas de estas actividades se realizan dentro del propio Centro, y para otras será necesario salir del mismo.

En función de la oferta de conciertos y actividades musicales fuera del centro a que se vaya teniendo acceso durante el curso se programarán las actividades extraescolares. Se tendrá preferencia por la asistencia a conciertos, ensayos de las orquestas principales de la Comunidad de Madrid y conciertos pedagógicos o centrados en temas especialmente relacionados con la materia.

Se tiene previsto que los alumnos de este nivel participen en los conciertos que se organicen en el Centro con motivo de las Jornadas culturales o en cualquier otro momento que se considere oportuno, en colaboración con el Departamento de Actividades Extraescolares.

El Departamento de Música tiene proyectada o solicitada la asistencia a los siguientes conciertos pedagógicos:

- Teatro de la Zarzuela: I tre gobbi
- Teatro de la Zarzuela: El sobre verde
- Trío Zelenka: Tu peli me suena

Asimismo el Dpto. de Música tiene proyectada la participación en las siguientes actividades del centro:

- alumnos de Taller de Música y en su caso de otros cursos participarán en las actividades que se realicen con motivo de las vacaciones de Navidades y Semana Santa
- alumnos de diferentes asignaturas del Dpto. de Música participarán en las actividades que se realicen con motivo de las vacaciones de las Jornadas Culturales

El Dpto. de Música tiene proyectada, en coordinación con el Dpto. de Física y Química, y como refuerzo a actividades de tutoría, una salida al Museo de la Transición Adolfo Suárez y una visita a las Antenas del Espacio Profundo de la Esa en Cebreros. Tendrá lugar en noviembre.

14. Recuperación de evaluaciones suspensas

A lo largo del curso, los alumnos que no hayan podido superar alguna de las evaluaciones podrán realizar exámenes de recuperación. La primera evaluación se recuperará durante el segundo trimestre. La segunda evaluación se recuperará durante el tercer trimestre. La tercera evaluación se recuperará al final del tercer trimestre. Para poder aprobar la evaluación el alumno deberá obtener una nota mínima de 4 en el examen de recuperación.

Como ya hemos explicado en los criterios de evaluación, la nota final del alumno será la media de la nota de las tres evaluaciones tras haber realizado las correspondientes recuperaciones en su caso. Si esta media una vez redondeada no llega al 5 el alumno habrá suspendido el curso, por lo que tendrá que presentarse al examen final extraordinario.

15. Estructura de las pruebas extraordinarias

En la convocatoria extraordinaria la nota del alumno será la que obtenga en

el examen perteneciente a esa convocatoria.

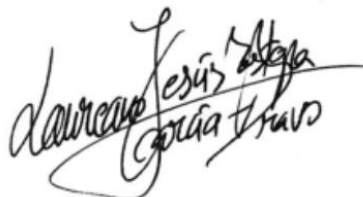
El examen será una prueba escrita sobre los contenidos mínimos trabajados durante el curso. Por lo tanto será un examen global, y nunca de una o dos evaluaciones.

En esta convocatoria no tendremos en cuenta por lo tanto ni las notas de clase ni la actitud del alumno durante el curso. Tampoco se valorarán trabajos, cuadernos, ni ninguna otra cosa que no sea el examen, que se valorará sobre 10, aprobando los alumnos que obtengan al menos un 5 redondeado en el mismo.

Si un alumno ha suspendido el curso por no entregar algún proyecto obligatorio, o por obtener una puntuación inferior a 4 en alguno de ellos, deberá realizarlo y presentarlo en los términos que establezca el profesor en cuanto a contenido y forma de presentación.

Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 2021.

El Jefe del Departamento de Música:

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature reads "Laureano Jesús Estepa García-Bravo".

D. Laureano Jesús Estepa García-Bravo